

Proceso: EJECUTIVO - DESPACHO COMISORIO JUZGADO 1 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Radicado: 680014003026-2019-00446-01
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado: DANIEL SALCEDO FERNANDEZ y NELLY GOMEZ MALDONADO

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por un error involuntario no se le había dado trámite al comisorio repartido mediante acta de reparto del pasado 23 de septiembre del año anterior, comisorio 166 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, quien fue comisionado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble dentro del proceso Ejecutivo de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso proceder a llevar a cabo la comisión proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, sino fuera porque se advierte que el inmueble objeto de secuestro se encuentra ubicado en la Calle 12 Norte No 10 A-13 Apto 202 Torre 12 el Minuto de Dios II Etapa de la ciudad, dirección que pertenece a la Comuna 1 del Norte.

En consecuencia, se ordena la remisión del Comisorio No 166 a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) del Norte para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien antes descrito.

Comuníquese al Juez comitente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE FEBRERO DE 2023

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2957112d0d234c3389b0ad2b976eda59873536cab6087e2b0bd105676f70149d**

Documento generado en 16/02/2023 10:21:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>